MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6335

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA BACKUP PARA EL DATA CENTER" ID N.° 371.059

Asunción, 6 de diciembre de 2019

VISTO: El memorando DGAF N.° 177/2019, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center" ID N.° 371.059, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 5 de diciembre de 2019; y ,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna;* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas****; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley".*

En ese sentido, la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicito el inicio del llamado para la contratación mencionada, a través de nota DTIC N.° 496 del 8 de octubre de 2019, acompañado de la justificación correspondiente.

Asimismo, por nota UOC N.° 1552 del 12 de noviembre de 2019, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center" ID N.° 371.059, para la contratación más arriba mencionada, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Ofertas del 29 de noviembre de 2019 y acta de Evaluación del 5 de diciembre de 2019, para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center" ID N.° 371.059, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la declaración desierta de la mencionada contratación, de conformidad con el artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" .

Igualmente, el acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center" ID N.° 371.059, del 5 de diciembre de 2019, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 5797 del 8 de noviembre de 2019, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: DECLARAR DESIERTA la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2019 "Adquisición de Sistema Backup para el Data Center"- ID 371.059, de conformidad al Art. 30 inc. "b" de la Ley 2051/03, en consideración a que el único oferente presentado no ha cumplido con las exigencias documentales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado*".

Consta refrenda del director de la Unidad Operativa de Contratación, Abg. Fernando Benítez, en señal de conformidad con la evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019, para la citada adquisición.

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Además, el Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el articulo 10 "Atribuciones" indica que: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: numeral 8 *"...custodiar las ofertas recibidas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación, revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior de la Convocante, si correspondiere..."*.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6335

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.° 25/2019 "ADQUISICIÓN DE SISTEMA BACKUP PARA EL DATA CENTER" ID N.° 371.059

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 272/2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1304/2019, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la declaración desierta del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- DECLARAR desierta la Licitación por Concurso de Ofertas n.° 25/2019 "**Adquisición de Sistema Backup para el Data Center**" ID N.° 371.059, de conformidad con el artículo 30 inciso "b" de la Ley 2051/03, en consideración a que el único oferente presentado no ha cumplido con las exigencias documentales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

2. -AUTORIZAR al Ordenador de Gastos a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los servicios recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios del "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado